

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSELLERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN

12083

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, a propuesta del director general de Emergencias e Interior, por la que se acuerda la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a varios miembros del cuerpo de policía local de Ciutadella

En fecha 6 de noviembre de 2019, el director general de Emergencias e Interior ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. El Consejo de Coordinación de las policías locales de Menorca de fecha 9 de abril de 2018 acordó solicitar el inicio de los trámites para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a varios miembros de los cuerpo de policía local de Ciutadella. Concretamente se pidió para el inspector Víctor Chacopino Ramos, la oficial Catalina Pons Fraga y la policía María Portella Coll.
2. El día 20 de septiembre de 2018, el director del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears (ISPIB) requirió el Ayuntamiento de Ciutadella para que emitiera el informe positivo de la alcaldesa del municipio donde prestan servicio los agentes propuestos y designara a la persona que actuará como ponente ante la Comisión de Premios y Condecoraciones.
3. El día 1 de octubre de 2018, la alcaldesa de Ciutadella envió el mencionado informe en el punto anterior.
4. El 15 de febrero de 2019, se reunió el Consejo de Coordinación de las policías locales de Menorca y acordó solicitar el inicio de los trámites para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco al agente del cuerpo de policía local de Ciutadella Purificación Sánchez Medina.
5. El día 12 de marzo de 2019, el director del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears (ISPIB) requirió al Ayuntamiento de Ciutadella para que emitiera el informe positivo de la alcaldesa del municipio donde presta servicio la agente propuesta y designara la persona que actuará como ponente ante la Comisión de Premios y Condecoraciones.
6. El día 11 de abril de 2019, la alcaldesa de Ciutadella envió el mencionado informe en el punto 5.
7. El día 26 de abril de 2019, el director del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears emitió un informe dirigido al director general de Emergencias e Interior de propuesta de concesión de condecoraciones de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los agentes propuestos en los puntos 1 y 4.
8. El día 8 de mayo de 2019, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del director general de Emergencias e Interior, dictó la Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a varios miembros del cuerpo de policía local de Ciutadella. En esta resolución también nombró a los miembros de la Comisión de Premios y Condecoraciones así como el ponente y el contraponente.
9. El día 19 de julio de 2019, la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, a propuesta del director general de Emergencias e Interior, dictó la Resolución de modificación de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de mayo de 2019 por la que se acuerda el inicio del procedimiento para conceder la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a varios miembros del cuerpo de policía local de Ciutadella, a consecuencia de los cambios de varios miembros de la Comisión de Premios y Condecoraciones derivados de las elecciones municipales y autonómicas de abril de 2019.
10. El día 29 de octubre de 2019, se reunió la Comisión de Premios y Condecoraciones y acordó por unanimidad elevar a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización la propuesta de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los agentes indicados en los puntos 1 y 4.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 52 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, modificado por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, de modificación de la Ley 4/2013, determina la posibilidad de conceder premios y distinciones a los miembros de la policía local de las Illes Balears en los términos que se establezcan reglamentariamente.

2. El capítulo III del título VIII del Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, regula las características y la concesión de premios y condecoraciones. En concreto, el artículo 117, modificado por el Decreto 25/2016, de 29 de abril, de modificación del Decreto 28/2015, de 30 de abril, regula las circunstancias por las que se puede otorgar la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco; el artículo 123, regula quién puede elevar la propuesta de solicitud de concesión al consejero o consejera competente en materia de policías locales; y el artículo 126 regula el procedimiento ordinario de concesión.

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Acordar la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a los miembros del cuerpo de la policía local de Ciutadella que se indican a continuación:

- Inspector Víctor Chacopino Ramos.
- Oficial Catalina Pons Fraga.
- Policía Maria Portella Coll.
- Policía Purificación Sánchez Medina.

2. Notificar esta resolución a los agentes galardonados y al Ayuntamiento de Ciutadella.

3. Ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de policías locales en la forma legalmente determinada.

4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación o publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Palma, 7 de noviembre de 2019

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización,
Isabel Castro Fernández

El director general de Emergencias e Interior,
Jaime Barceló Huguet

